



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia  
*Caldas, nuestro propósito*

Alcaldía de Caldas Antioquia  
NIT. 890 980.447-1  
Carrera 51 No. 127 SUR 41  
Commutador: 378 8500  
contactenos@caldasantioquia.gov.co  
@alcaldiadecaldas



406-07

Caldas Antioquia, 06/01/2022



202201111352441387

Comunicaciones Oficiales despachadas

Enero 11, 2022 13:52

Radicado 20222000087



Señora

**Luz María Gonzales Borrero**

CC. 32436740

Dirección: Carrera 31 No 17 sur 34 int 103

Medellín, Antioquia

Asunto: solicitud de acciones de mitigación del riesgo en predio de su propiedad, vereda Primavera.

Respetada señora Gonzales, reciba un cordial saludo,

La gestión del riesgo de desastres tiene el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Su deber es, garantizar el bien más tutelado, la vida de las personas, así mismo su integridad, de la infraestructura pública y privada y el medio ambiente.

Se ha identificado el predio ubicado en las coordenadas 6.065468, -75.639513 ubicado en la vereda Primavera, zona rural del municipio de Caldas Antioquia, con matrícula inmobiliaria No 794301, que según Catastro Municipal es de su propiedad. Este predio presenta un riesgo por movimiento en masa y avenida torrencial, lo anterior debido a que se encuentra en la margen de la quebrada La Lejía, además por inundación lenta o rápida durante las épocas de lluvia, por crecientes que pueden desprender material de las orillas y obstruir su cauce.

Desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres le solicita a usted como propietario del predio en mención, tomar las acciones para mitigar el riesgo que pueda ocasionar este predio asesorado por un profesional idóneo, teniendo en cuenta que según el Artículo 2° de la ley 1523 de 2012, el cual reza: "De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano"



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia  
*Caldas, nuestro propósito*

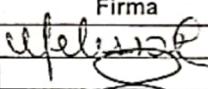
Alcaldía de Caldas Antioquia  
NIT. 890.980.447-1  
Carrera 51 No. 127 SUR 41  
Cenmutader. 378 8500  
contactenos@caldasantioquia.gov.co  
@alcaldiadecaldas



Desde la Unidad de Gestión del Riesgo quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional, toda vez que las autoridades ambientales están haciendo seguimiento a las condiciones del predio y manifiestan preocupación por el nivel de riesgo del mismo.

Atentamente,

  
Juan Esteban Zapata Pérez  
Secretario de despacho  
Secretaría de Infraestructura Física

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Melissa Cardona Mira	Profesional Universitario		06-01-2022
Revisó:	Juan Esteban Zapata Pérez	Secretario de despacho		06-01-2022
Aprobó:	Juan Esteban Zapata Pérez	Secretario de despacho		06-01-2022



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia

*Caldas, nuestro propósito*

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890 980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador. 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



202201111349441386

Comunicaciones Oficiales despachadas

Enero 11, 2022 13:49

Radicado 20222000086



406-07

Caldas Antioquia, 06/01/2022

Señora

Miriam Alicia Fernández de Posada

CC. 21380573

Dirección: Calle 135 B sur No 40 - 173

Caldas, Antioquia

Asunto: solicitud de acciones de mitigación del riesgo en predio de su propiedad, vereda La Corrala.

Respetada señora Fernández, reciba un cordial saludo,

La gestión del riesgo de desastres tiene el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Su deber es, garantizar el bien más tutelado, la vida de las personas, así mismo su integridad, de la infraestructura pública y privada y el medio ambiente.

Se ha identificado el predio ubicado en las coordenadas 6.088261, -75.62462 ubicado en la vereda La Corrala, zona rural del municipio de Caldas Antioquia, con matrícula inmobiliaria No 1303656, que según Catastro Municipal es de su propiedad. Este predio presenta un riesgo por movimiento en masa y avenida torrencial, lo anterior debido a que se encuentra en la margen occidental de la quebrada La Corrala donde presenta erosión de orillas, remoción de material vegetal y suelo aportando material a la quebrada ocasionando obstrucción parcial y disminución de caudal. La valoración del riesgo ubica este punto crítico en un nivel de riesgo medio alto según la matriz de riesgos del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se solicita a usted como propietario del predio en mención, tomar las acciones para mitigar el riesgo de deslizamiento y avenida torrencial que pueda ocasionar este predio, asesorado por un profesional idóneo, teniendo en cuenta que según el Artículo 2° de la ley 1523 de 2012, el

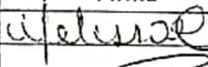


cual reza: "De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano"

Desde la Unidad de Gestión del Riesgo quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional, toda vez que las autoridades ambientales están haciendo seguimiento a las condiciones del predio y manifiestan preocupación por el nivel de riesgo del mismo.

Atentamente,

  
Juan Esteban Zapata Pérez  
Secretario de despacho  
Secretaría de Infraestructura Física

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Melissa Cardona Mira	Profesional Universitario		06-01-2022
Revisó:	Juan Esteban Zapata Pérez	Secretario de despacho		06-01-2022
Aprobó:	Juan Esteban Zapata Pérez	Secretario de despacho		06-01-2022